

AYUNTAMIENTO DE BALLOBAR

846

ANUNCIO

En el anuncio publicado en fecha 3 de Febrero de 2004 existe error en la redacción del artículo 6 así como omisión de la modificación acordada en el artículo 7 correspondiente a la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Licencia de Obras, quedando redactado en los siguientes términos:

Artículo 6: "la cuota tributaria resultará de aplicar a la base imponible el siguiente tipo de gravamen: 2,5%.

Artículo 7: Gozarán de una bonificación del 45,6% sobre la cuota resultante de las licencias de obras para aquellas obras que se soliciten por los promotores que acrediten residencia en el municipio con al menos 5 años de antigüedad así como los promotores de obras de rehabilitación o reforma de edificios en casco urbano.

En Ballobar, a 5 de Febrero de 2004.- La alcaldesa, Mª José Fontanet Bardají.

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

847

ANUNCIO

La Comisión Municipal de Gobierno reunida en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2.003, adoptó, con el quórum legalmente exigido, el acuerdo que figura a continuación:

"PRIMERO.- Resolver la alegación presentada por D. Román Duerto Mediano en el sentido siguiente:

"Propone que las escaleras de acceso a su caso sean sustituidas por una rampa de acceso, al objeto de eliminar barreras arquitectónicas".

Se resuelve en el sentido de "Estimar la alegación propuesta y por tanto, se sustituirán las escaleras previstas por rampa"

SEGUNDO.- Aprobar con carácter definitivo el proyecto de reurbanización de c/ San Miguel, redactado por el Arquitecto técnico Municipal, D. José M.ª Sánchez Cabrero, con la estimación de la alegación señalada en el punto "PRIMERO". Presupuesto 111.788,25 •

TERCERO.- Expresar que contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación/publicación, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses, a contar del modo antes indicado."

Lo que se hace publico para general conocimiento y efectos.

En Barbastro, a 6 de febrero de 2004.- El alcalde-presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE MONEGROS

848

ANUNCIO

*RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE MONEGROS DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 2004, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE UNA PLAZA DE OPE-
RARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES*

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para la provisión en propiedad de la plaza de Operario de Servicios Múltiples y de conformidad con las Bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Acuerdo Pleno de fecha 7 de noviembre 2003 y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

D. JOSÉ MARÍA CASTEJÓN BADIMÓN. D.N.I. 73.171.946-E

EXCLUIDOS:

NINGUNO

SEGUNDO.- Conceder un plazo de diez días hábiles a efectos de reclamación

TERCERO.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

En Castejón de Monegros, a 6 de febrero de 2004.- La alcaldesa, Pilar Serrate Serrate.

AYUNTAMIENTO DE GRAÑÉN

850

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1.961 y 4º.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de D. JOSÉ LUIS LÓPEZ SATUÉ, para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de UNA EXPLOTACIÓN DE GANADO PORCINO DE CEBO, a emplazar en el Polígono 7, Parcela 145 Y 149, de este municipio de Grañén.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en las Oficinas de este Ayuntamiento de Grañén, a fin de quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En Grañén, a 5 de febrero de 2004.- El alcalde, José Antonio Rodríguez Liarla.

851

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de D. RAMÓN LÓPEZ SATUÉ, para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de UNA EXPLOTACIÓN DE GANADO PORCINO DE CEBO, a emplazar en el Polígono 9, Parcela 55, de este municipio de Grañén.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en las Oficinas de este Ayuntamiento de Grañén, a fin de quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En Grañén, a 5 de febrero de 2004.- El alcalde, Juan Antonio Rodríguez Laírla.

AYUNTAMIENTO DE MONESMA Y CAJIGAR

852

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del 4 de febrero de 2004, el Proyecto técnico «REPARACIÓN DE ACCESOS A NÚCLEOS EN EL T.M. DE MONESMA Y CAJIGAR», por un importe de 67.185'54 Euros, redactado por la Consultora Printec, S.A., se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a efecto de posibles reclamaciones.

Cajigar, 11 de febrero de 2004.- El alcalde, Antonio Laceras Ballarín.

AYUNTAMIENTO DE LALUENGA

854

EDICTO

Pasado el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones, queda aprobada definitivamente la Modificación del artículo 7 de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Modificación aprobada en sesión plenaria de fecha 23 de diciembre de 2003, en el siguiente sentido:

Tipo impositivo del IBI Rústica.- 0,8%

Tipo Impositivo IBI Urbana.- 0,6%

Laluenga a 10 de febrero de 2004.- La alcaldesa, Cristina Juárez Gracia.

855

EDICTO

Pasado el plazo de exposición pública, sin que se hayan presentado alegaciones, queda aprobado definitivamente el Presupuesto del ejercicio 2004, con el siguiente resumen:

GASTOS.

Capítulo 1	23.500 euros.
Capítulo 2	130.260 euros.
Capítulo 3	1.550 euros.
Capítulo 4	15.210 euros.
Capítulo 6	413.459,16 euros.
Capítulo 9	59.488,65 euros.
TOTAL GASTOS	643.467,81 euros.

INGRESOS:

Capítulo 1	42.471,11 euros.
Capítulo 2	20.000 euros.
Capítulo 3	48.175,42 euros.
Capítulo 4	56.802,64 euros.